



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 00749 - 2014 - A/MPMN

Moquegua, 04 JUL. 2014

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 00262-2010-A/MUNIMOQ; Resolución de Alcaldía N° 00845-2010-A/MUNIMOQ; Resolución de Alcaldía N° 0328-2011-A/MPMN; Resolución de Alcaldía N° 00865-2011-A/MPMN; Resolución de Alcaldía N° 00416-2012-2012-A/MPMN; Informe N° 004-2014-NHCR-SM-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 0028-2014-NCC-ASO-OSLO-GM/MPMN/MOQUEGUA; Informe N° 0501-2014-OSLO-GM/MPMN; Informe N° 0233-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; Informe N° 558-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN; y el Informe N° 986-2014-GAJ-GM/MPMN; sobre aprobación del Expediente Técnico de Modificación Presupuestal N° 05 y Ampliación de Plazo N° 04, del proyecto denominado con Código SNIP N° 100858 : **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA”**, y demás recaudos;

CONSIDERANDO

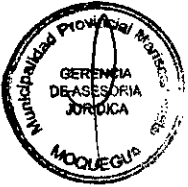
Que, con Resolución de Alcaldía N° 00262-2010-A/MUNIMOQ, de fecha 16 de abril del 2010, se resuelve aprobar el Expediente Técnico: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA”** con un presupuesto que asciende a S/. 3'513,352.37 **TRES MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 37/100 NUEVOS SOLES**, con un plazo de ejecución de 11 meses.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00845-2010-A/MUNIMOQ, de fecha 15 de noviembre del 2010, que resuelve aprobar las Modificaciones realizadas en los Componentes de Equipamiento y Capacitación del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA”** por un monto ascendente de S/. 179,498.41 **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CON CUATROCIENTOS NEVENTA Y OCHO CON 41/100 NUEVOS SOLES**, por el plazo de 02 meses.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0328-2011-A/MPMN de fecha 01 de junio del 2011 se resuelve aprobar la Ampliación Presupuestal y de Ampliación de Plazo N° 02 de la obra con código SNIP 100858: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA”** por un monto de S/. 124,541.86 **CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 86/100 NUEVOS SOLES**, con un plazo de ejecución de 07 meses.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00865-2011-A/MPMN, de fecha 28 de noviembre del 2011, se resuelve aprobar la Modificación de Presupuesto del Costo Indirecto del Componente Infraestructura del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA”** por un monto ascendente de S/. 43,702.87 **CUARENTA MIL SETECIENTOS DOS CON 87/100 NUEVOS SOLES**.

Que, por Resolución de Alcaldía N° 00416-2012-A/MPMN de fecha 27 de abril del 2012, se resuelve aprobar la Ampliación Presupuestal N° 04 y Ampliación de Plazo N° 03 del Expediente Técnico denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA**



DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", con un monto ascendente a S/. 803,218.89 OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 89/100 NUEVOS SOLES, y un plazo de ejecución de 9 meses (274 días calendario)

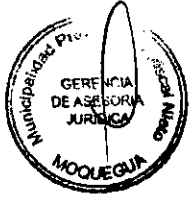
Que, mediante Informe N° 004-2014-NHCR-SM-SOP-GIP-GM/MPMN de fecha 10 de marzo del 2014, el Ingeniero Napoleón H. Cuayla Ramos, Residente de Obra del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA" informa al Subgerente de Obras Públicas, del levantamiento de las observaciones del Componente "A" Infraestructura: Expediente Técnico de Adicionales y Deductivos; Componente "B" Equipamiento: Expediente Técnico 5ta. Modificación Presupuestal y 4ta. Ampliación de Plazo, la que debe ser derivado a la Oficina de OSLO y posteriormente a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones - OPI.

Que, por Informe N° 0028-2014-NCC-ASO-OSLO-GM/MPMN/MOQ. de fecha 17 de marzo del 2014, el Ingeniero Nylthon Cuayla Condori, Inspector de Obra, comunica al encargado del Área de Supervisión de Obras, que ha cumplido con el levantamiento de las observaciones realizadas, por el Residente del Expediente de la 5ta. Modificación de Presupuesto y 4ta. Ampliación de Plazo del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", se concluye que es conforme y cumple con las Directivas y Normativas vigentes y desarrolla en el Informe las características más importantes y sugiere que el Expediente se derive a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones - OPI con la finalidad de que evalué el expediente, su aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 0501-2014-OSLO-GM/MPMN, de fecha 20 de marzo del 2014, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa a la Gerente Municipal, que remite el Expediente de absolución de observaciones de Modificación Presupuestal N° 05 y Ampliación de Plazo N° 04 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", debidamente revisado y evaluado por el Inspector del proyecto en mención en la cual concluye dar la conformidad al Expediente de Modificación Presupuestal N° 05 y a la Ampliación de Plazo N° 4, ya que está dentro de los parámetros de la "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO", y sugiere derivar el Expediente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la OPI para su conocimiento y posteriormente se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para el trámite de aprobación vía acto resolutivo.

Que, del Informe N° 0233-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; de fecha 06 de junio del 2014, el Ingeniero Yowerluis Milton Barrera Cuaila, Subgerente de Programación e Inversiones, comunica al Gerente de Planeamiento y Presupuesto que luego de la revisión de los antecedentes adjuntos al presente y en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; esta Sub Gerencia concluye que de acuerdo a la evaluación de la variación que se tiene en el llenado del FORMATO SNIP 16, debe registrarse en el Banco de Proyectos dicha Ampliación de Plazo N° 04 por 1,522 días calendarios en "Registros ejecutados sin evaluación" del proyecto denominado "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO", con Código SNIP N° 100858, el cual no requiere de asignación Presupuestal, ya que el Expediente presentado por Ampliación Presupuestal N° 05 es de S/. 2'563,111.16 y por Deductivo o Partidas no Ejecutadas es por S/. 2'563,111.16, siendo la diferencia requerida de =0.00 (cero). Asimismo se deberán registrar en el Banco de Proyectos, a través de la Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión (FORMATO SNIP

16) en el plazo máximo de 03 días hábiles como requisito previo a la ejecución de las variaciones y sugiere que el Expediente sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su aprobación vía acto resolutivo.



Que, mediante Informe N° 558-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 19 de junio del 2014, el Subgerente de Presupuesto Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando sobre el Expediente de Modificación Presupuestal N° 05 y Ampliación de Plazo N° 04 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", que da opinión favorable al proyecto antes mencionado, siempre cuando no se generará Mayor asignación presupuestal.



Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes Ms 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE



ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de Modificación Presupuestal N° 05 y Ampliación de Plazo N° 04 del proyecto denominado con Código SNIP N° 100858: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", con el siguiente detalle:



PROYECTO	: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"
RESOLUCION DE APROBACION	R. A. N° 00262-2010-A/MUNIMOQ
COMPONENTES	(A) Infraestructura (B) Equipamiento (C) Capacitación
CODIGO SNIP N°	: 100858
PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 3'513,352.37 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADO	: 11 meses (335 días calendario)
MODALIDAD DE EJECUCION	: Administración Directa.
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 20 mayo del 2010
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	: 19 abril del 2011
1° MODIFICATORIA PRESUPUESTAL Y 1° AMPLIACION DE PLAZO	: 2 meses (61 días calendarios) S/. 179,498.41 Nuevos Soles Resolución de Alcaldía N° 0845-2010-A/MUNIMOQ
2° MODIFICATORIA PRESUPUESTAL Y 2° AMPLIACION DE PLAZO	: 7 meses (214 días calendarios) S/. 124,541.86 Nuevos Soles Resolución de Alcaldía N° 0328-2010-A/MUNIMOQ
3° MODIFICATORIA PRESUPUESTAL	: S/. 43,702.87 Nuevos Soles Resolución de Alcaldía N° 0865-2011-A/MPMN
4° MODIFICATORIA PRESUPUESTAL Y 3° AMPLIACION DE PLAZO	: 9 meses (274 días calendario) S/. 803,218.89 Nuevos Soles Resolución de Alcaldía N° 0416-2012-A/MPMN
5° MODIFICATORIA PRESUPUESTAL Y 4° AMPLIACION D EPLAZO	: 21 meses (638 días calendario) S/. 2'563.111.16 Nuevos Soles -Presu. Modificado REPROGRAMADO Fecha de Inicio : 21 de octubre del 2012 Fecha de término: 20 de julio del 2014
PLAZO DE EJECUCION REAL	: 50 meses (1522 días calendarios)



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la Ejecución de Expediente Técnico de Modificación Presupuestal N° 05 y Ampliación de Plazo N° 04 del proyecto denominado con Código SNIP N° 100858 : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA, por 638 días calendario de ejecución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

